



Unión General de Trabajadores

Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

Unas 600 personas de UGT Málaga asisten a una multitudinaria asamblea en Sevilla

Unos 600 delegados de UGT Málaga se desplazaron el pasado 21 de enero a Sevilla para asistir a una multitudinaria asamblea informativa dentro del calendario de movilizaciones puesto en marcha por UGT y CCOO en Andalucía. A dicho encuentro asistieron unos 8.000 delegados de todas las provincias andaluzas. El objetivo es presionar a las Administraciones en temas como la Reforma Laboral o la Reforma de las Pensiones.

Desmantelamiento

El secretario general de UGT Andalucía, Manuel Pastrana, destacó en el encuentro que “estamos en un proceso de desmantelamiento de los derechos laborales, porque con la reforma laboral hoy en día el despido es más barato y hay más precariedad para los trabajadores”. En este punto, insistió en que es necesario alcanzar el acuerdo en las negociaciones que están ahora mismo gestionándose con el Gobierno central, “si hay una mínima posibilidad de alcanzar un acuerdo, no hay que dejarlo escapar”, agregó.

Negociación colectiva

El líder regional de UGT destacó que “no es posible que la negociación colectiva quede al criterio de los intereses del Gobierno y que después de la Huelga General del 29-S no podemos aceptar que haya una



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, en la asamblea informativa celebrada en Sevilla.

marcha atrás con la reforma laboral”. Posteriormente, intervino el secretario general de UGT, Cándido Méndez.

A la asamblea informativa asistieron delegados y delegadas de todas las federaciones provinciales así como la Comisión Ejecutiva de UGT Málaga y los secretarios generales de las diferentes federaciones provinciales. Posteriormente, sobre las 14.00 horas se celebró una manifestación que partió del Pabellón de San Pablo hasta la Tesorería General de la Seguridad Social.



Asistentes a la asamblea informativa que tuvo lugar el pasado 21 de enero.



Encierro en la Delegación del Gobierno andaluz en Málaga 'Contra las privatizaciones y en defensa de los empleados públicos del sector'.

CONCENTRACIONES Y ENCIERROS

Durante estas últimas semanas UGT y CCOO han llevado a cabo varias concentraciones y encierros en diferentes administraciones y organismos. Entre ellas el encierro que tuvo lugar en la Delegación del Gobierno de la Junta en Málaga el pasado 19 de enero 'Contra las privatizaciones y en defensa de los derechos de los empleados públicos'. En la misma, el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, indicó que esta organización sindical "no aceptará bajo ningún concepto que ningún trabajador de la Junta, tanto laboral como funcionario, pierda ni uno sólo de sus derechos presentes y futuros, como empleado/a público/a a consecuencia de la reordenación". En el encierro entregaron un documento a la delegada del Gobierno en Málaga, María Gámez, sobre las

modificaciones del Decreto Ley 6/2010 durante su trámite de debate parlamentario. Ferrer indicó que "estamos asistiendo al desmoronamiento de este sector en otras comunidades gobernadas por el PP, véase Murcia, Madrid o Galicia", señaló. Hizo alusión al "buen acuerdo" alcanzado con el Gobierno andaluz sobre la reordenación del sector público pero matizó que "quedan algunos flecos". Por ello, ya se han presentado 80 enmiendas, que Ferrer entregó a la delegada del Gobierno andaluz en Málaga y que "queremos que apoyen todos los partidos políticos". La siguiente concentración tuvo lugar el pasado día 25 de enero en la sede de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en calle Huescar, 'Por una pensión digna, NO a la jubilación a los 67 años'. En dicha concentración, la secretaria de Empleo y

Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, señaló que "es falso que esté en peligro el sistema público de pensiones, se trata de una información sesgada e interesada que de manera constante se traslada a los ciudadanos al objeto de que asuman con mayor facilidad la pérdida de un derecho social que costó un enorme

esfuerzo conseguir". Jiménez dijo que "el sistema público de pensiones es el principal programa contra la pobreza de este país, la salvaguarda de miles de ciudadanos que de no ser por ello se verían abocados a la indigencia al final de sus vidas". Por último, hoy viernes 28 hubo otra concentración 'En defensa del servicio público de empleo y en contra de las empresas privadas de intermediación laboral!'.



Jiménez expresando su rechazo a la jubilación a los 67 años.

La movilización continúa



El número de parados desciende en diciembre en Málaga en un 0,09% respecto al mes anterior

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Málaga en diciembre de 2010 fue de 183.713, lo que supone un 0,09% menos que en noviembre del mismo año. Sin embargo respecto a 2009 el desempleo subió en 13.111 desempleados (un 7,69% más con respecto a 2009). La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, señaló que Málaga es la provincia española en la que más se ha incrementado el desempleo en un año hasta llegar a los 13.111 parados más. No obstante, la subida del paro en 2010 ha sido inferior a la experimentada en 2009, cuyo incremento con relación al año anterior (2008) se situó en el 23,12%.

Sector Servicios

Jiménez indicó que de noviembre a diciembre de 2010 el descenso del paro en nuestra provincia ha sido mínimo, apenas 166 personas desemplea-

das. El sector donde ha descendido más el desempleo en Málaga ha sido Servicios con 1.169 personas desempleadas menos, en parte motivado por la campaña navideña. Sin embargo, este descenso del paro en Servicios no ha sido capaz de compensar el aumento en sectores como Construcción e Industria con 1.307 y 134 parados más respectivamente. En relación a los parados por sexo, las mujeres desempleadas en noviembre de 2010 eran 1.724 menos que en diciembre del mismo año, aunque siguen estando ampliamente discriminadas en el mercado de trabajo. El pasado 2010 ha sido un año crítico en materia de empleo para la provincia de Málaga, continuando con la tónica iniciada en años anteriores, señaló Jiménez. De hecho, durante este pasado año el incremento constante del desempleo en la provincia ha sido uno de las características de nuestro mercado de trabajo. Hablamos de más de 13.000 personas duran-

te este año que se suman a las 170.602 que estaban en las listas del paro a finales de 2009. Sectores como el colectivo de trabajadores sin empleo anterior y Servicios han seguido siendo especialmente perjudicados por la crisis económica que nos azota. Así si en diciembre de 2009 existían 97.977 desempleados en la provincia a diciembre de 2010 hablamos de 102.371 parados en el mismo sector. Si en diciembre de 2009 había 15.732 trabajadores que no habían tenido ningún empleo ahora son 23.197.

Construcción

De otro lado, el sector de la Construcción tan duramente castigado en años anteriores durante 2010 ha tocado fondo, en la comparación entre 2009 y 2010 apenas se han perdido 246 puestos de trabajo, mas debemos considerar que se trata de un sector que hizo un duro ajuste en 2008 y 2009. La secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga destacó que estas cifras ponen de relieve que la reforma laboral

el Gobierno ha implementado no está sirviendo para crear empleo ya que desde su promulgación los descensos del paro, prácticamente inapreciables, se deben más a cuestiones estacionales que estructurales, por no mencionar que el empleo creado sigue siendo de baja calidad y mayoritariamente temporal. Desde UGT exigimos al Gobierno que modifique su política económica y laboral, respetando los derechos de los trabajadores. Las reformas planteadas en el sistema de jubilación o de negociación colectiva al igual que ha sucedido con la reforma laboral no sólo no va a servir para hundirnos más en ella y hacer la recuperación económica más dolorosa para muchos malagueños/as. Es necesario incentivar los servicios públicos y la protección social así como defender el marco de relaciones laborales garante de los derechos de los trabajadores, es por ello que desde UGT seguimos movilizándonos en defensa el Estado de Bienestar que nuestra Constitución reconoce.

Trabajadores del Distrito Sanitario Málaga se concentran en repulsa por la agresión a un empleado

Trabajadores del Distrito Sanitario Málaga se concentraron el pasado día 26 en repulsa por la agresión que sufrió un empleado público del centro de salud de Tiro de Pichón, tal y como denunció la sección sindical de UGT del citado distrito. El suceso se produjo el pasado 20 de diciembre un usuario agredió a un empleado público "tirándolo al suelo y pegándole patadas". Dicha sección sindical indicó que desde el verano de 2008 se está produciendo una escasa contratación de sanitarios y no se cubre las vacaciones ni los permisos del personal". Desde UGT también se manifiesta que el hecho de que no se hagan prácti-

camente contrataciones ni se cubran las vacaciones o los permisos provoca un aumento en los tiempos de espera, masificación de los centros de salud y la "campaña de desprestigio a la que nos llevan sometiendo a los empleados públicos cuya misión es servir de la manera más eficaz posible utilizando las herramientas que la Administración andaluza nos pone en nuestras manos".

Comité de Seguridad

Asimismo, la sección sindical de la Unión General de Trabajadores en el Distrito Sanitario Málaga anunció que se pondrá en conocimiento dicha agresión

en el próximo pleno del Comité de Seguridad y Salud del Distrito Sanitario Málaga y del hospital Carlos Haya para que se tomen las medidas oportunas como aumentar la vigilancia. Los delegados sindicales de UGT han mostrado su repulsa "más enérgica" ante cualquier tipo de agresión y pedirán a los representantes de la Fiscalía que "no tengan duda a la hora de considerar a los empleados públicos como autoridad". Asimismo, "pedimos que las repercusiones legales ante estos actos sean ejemplarizantes en pos de posibles futuros hechos como el sucedido el pasado 20 de diciembre".

Más de cien personas asisten a unas jornadas de atención a la dependencia organizadas por UGT

Más de cien personas han asistido hoy a las jornadas de 'Atención a la Dependencia, una Profesión de Futuro', organizadas por UGT Málaga en la que han intervenido durante su inauguración el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, la secretaria de Política Social de dicha organización, Alicia Fernández, el delegado provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, Juan Carlos Lomeña y la delegada provincial de Igualdad y Bienestar Social de UGT Málaga, Ana Navarro. Ferrer destacó la importancia de la formación en el mercado laboral y como UGT "trabaja por el bien de los trabajadores". Definió la Ley de la Dependencia como "una gran ley" aunque matizó que su aplicación es diferente según cada Comunidad Autónoma. En este sentido, manifestó que "algunas están retrasando esta ley buscando el rédito político". Ferrer hizo hincapié en que "la formación es el único camino de los trabajadores para mantener sus

puestos de trabajo insertarlos en el mercado laboral o reinsentarlos. Por su parte, Fernández destacó que "con estas jornadas pretendemos trabajar desde la UGT no sólo sobre aquellos aspectos relativos a los procesos de acreditación de competencias de profesionales del sector de la dependencia, sino difundir a los trabajadores/as también no sólo la posibilidad sino también la necesidad de una formación permanente". La posibilidad de obtener un certificado de profesionalidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o vías no formales de formación "abre muchas puertas a trabajadores/as que atienden a personas en situación de dependencia; en residencias, centros de día o a través de servicio de ayuda a domicilio, desarrollando su trabajo con un alto grado de eficacia y calidad. Y que sin embargo, no tienen reconocida oficialmente esa capacita-



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, la secretaria de Política Social de la organización, Alicia Fernández, el delegado provincial de Empleo, Juan Carlos Lomeña y la delegada de Igualdad, Ana Navarro.

ción profesional", señaló Fernández. Asimismo, indicó que desde "esta organización somos conscientes de que la formación es fundamental por lo que fomentar y difundir la formación permanente es un camino de igualdad de oportunidades". Durante las jornadas se desarrollaron varias ponencias, entre ellas una sobre 'Los Certificados de Profesionali-

dad en las familias vinculadas a la dependencia', que presentó la secretaria de Empleo y Acción Sindical de UGT Málaga, María Auxiliadora Jiménez, y en la que intervino la técnica de la Secretaría de Empleo de UGT Andalucía, María Navarro. Jiménez dijo que la atención a la dependencia es un importante yacimiento de empleo".

Los extranjeros comunitarios afiliados al Régimen Especial Agrario han experimentado un gran aumento

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, informó hoy del aumento espectacular que ha experimentado los extranjeros comunitarios afiliados al Régimen Especial Agrario en los últimos tres años. De hecho, se ha pasado de 395 comunitarios afiliados a este régimen en noviembre de 2007 a los 1.761 actuales. De estas afiliaciones, 1.200 corresponden a hombres y 561 a mujeres. Fernández indicó que estas cifras suponen que del total de afiliaciones de trabajadores comunitarios a la Seguridad Social, 25.258, el 7%,

lo están en este régimen especial. Estos datos, según la secretaria de Política Social de UGT Málaga, "no se presentan de forma aislada en nuestra provincia sino que es una situación que se repite en toda la comunidad autónoma andaluza". Fernández dijo que "si analizamos los datos a nivel regional observamos que aparecen 41.347 afiliaciones a la Seguridad Social en el régimen especial agrario de trabajadores pertenecientes a la Unión Europea, frente a los 35.886 afiliados de origen no comunitario. Por provincias, destaca Huelva con

17.863 afiliaciones de comunitarios al régimen especial agrario siendo la primera provincia andaluza con más comunitarios trabajando en este régimen. Por otro lado, si "realizamos un análisis interanual, observamos que mientras las afiliaciones de trabajadores extracomunitarios han sufrido un ligero incremento en este régimen del 5,5%, las afiliaciones de origen comunitario de trabajadores del campo experimentan un crecimiento interanual del 33,6%. Ahora bien, según la secretaria de Política Social de UGT Málaga, "puede

resultar sorprendente el elevado número de comunitarios que trabajan afiliados al régimen agrario en la provincia, pero debemos pensar que la mayoría de estas afiliaciones se corresponden a nacionales rumanos, que desde el año 2007 son ciudadanos comunitarios y desde el año 2009 pueden trabajar en España por cuenta ajena sin ningún tipo de restricción. A nivel nacional, son los ciudadanos rumanos con 84.754 el grupo mayoritario dentro de los foráneos afiliados al régimen especial agrario, seguidos por los trabajadores procedentes de Marruecos con 70.954 afiliaciones. "Desde UGT promulgamos la no discriminación", dijo.



ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT

(EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)

Esta Guía Técnica tiene por objeto facilitar la aplicación del R.D. 773/1997, de 30 de Mayo (BOE nº 140, de 12/06/1997) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.



Entre otros, se desarrolla en este Reglamento aspectos tales como una lista indicativa y no exhaustiva de equipos de protección individual, de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual, condiciones que deben reunir, utilización y mantenimiento, etc...

[enlace abajo](#)

UGT

(REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN)

El pasado 23 de marzo de 2010 se publicó el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención, entre otros.

Entre los aspectos más relevantes:

Facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención en empresas pequeñas y medianas y favorecer la dotación de recursos propios, incrementar la exigencia sobre la acreditación y actualización de los servicios de prevención ajenos, mejorar el concierto de actividad preventiva, aumentar el control sobre los servicios de prevención mancomunados, mejorar la labor del Registro de SPS y entidades auditoras, reforzar la competencia del Comité de Seguridad y Salud, delimitar la formación como Técnico de Nivel Superior, ...

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN



[enlace abajo](#)

RECURSO INFORMATIVO

OBSERVAT. ESTATAL CONDICIONES DE TRABAJO



[enlace abajo](#)

El O.E.C.T. forma parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y pretende informar sobre el conocimiento en prevención de riesgos laborales de aquellos trabajos realizados no sólo por grupos de expertos de otras instituciones sino de la propia producción científica del INSHT, dando una visión más completa y actualizada de los distintos factores que configuran el cambiante mundo del trabajo.

Los indicadores que ofrece el OECT abarcan temas relacionados con el contexto socioeconómico del trabajo, la gestión de la prevención y las actividades preventivas, las condiciones en las que los trabajadores desarrollan sus tareas y las consecuencias para la salud que de ellas se derivan.



SENTENCIA

INFRACCIÓN GRAVE POR FALTA DE VIGILANCIA Y CONTROL

La Sala Contencioso Administrativa del TSJ Cataluña califica como infracción muy grave del art. 13.8 LISOS la actuación de la empresa principal, por no encontrarse presente ningún técnico competente que garantizase el cumplimiento del procedimiento establecido en el plan de seguridad, en el momento en que se produjo el accidente en el que sufrió lesiones un trabajador de una de las empresas subcontratadas.



[enlace abajo](#)

De acuerdo con el art. 32 bis LPRL se requiere la presencia de técnico competente tanto para el montaje como desmontaje del encofrado, resultando necesaria su vigilancia, control y dirección. No puede considerarse cumplida esta exigencia con la presencia de otro servicio preventivo de una empresa subcontratada ya que la D.Adic. 14 LPRL prevé la preceptiva presencia de recursos preventivos de cada contratista cuando durante la obra se desarrollen trabajos con riesgos especiales, sin perjuicio de las obligaciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

[Sobre la sentencia del TSJ Cataluña](#)

saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/epi.pdf>

UGT

[http://www.ugt.es/saludlaboral/Reglamento%20de%20Prevencion-Web%20\(3\).pdf](http://www.ugt.es/saludlaboral/Reglamento%20de%20Prevencion-Web%20(3).pdf)

RECURSO INFORMATIVO

<http://www.oect.es>



Preventivamente hablando...

ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

EL TIEMPO INVERTIDO EN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEBE COMPUTARSE COMO TRABAJO

Soy carnicero en un supermercado en Alosaina con turno de tarde fijo; y la empresa me ha ofrecido el reconocimiento médico en un centro que se encuentra en Málaga capital y en horario de mañana. ¿Qué pasa con el tiempo que me ocupa el desplazamiento y el propio reconocimiento? ¿Me lo deben descontar de la jornada laboral? ¿Se me paga aparte? Y el kilometraje, ¿me lo han de abonar igualmente?

Muchas empresas no descuentan el tiempo empleado en el reconocimiento médico de la jornada laboral y ello ha llevado a que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se pronuncie sobre el tema:



“EL TIEMPO QUE UN TRABAJADOR ESTÁ EN UN RECONOCIMIENTO MÉDICO ES COMPUTABLE COMO JORNADA DE TRABAJO Y EN EL CASO DE QUE SE REALICE FUERA DE LA JORNADA LABORAL DEBERÁ COMPENSARSE CON TIEMPO DE DESCANSO O CON EL PAGO COMO HORAS EXTRAORDINARIAS”

Aunque el art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que regula la vigilancia de la salud no diga nada sobre este asunto, es en el art. 14.5 de dicha ley donde se encuentra el argumento necesario para definir el pronunciamiento de la Inspección de Trabajo:

EL COSTE DE LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO DEBERÁ RECAER EN MODO ALGUNO SOBRE LOS TRABAJADORES.

Para que el reconocimiento médico no suponga al trabajador ningún tipo de coste, deben de realizarse dentro de la jornada laboral o fuera de ella, pero descontando el tiempo invertido en los reconocimientos. En lo que respecta a la compensación al trabajador de ese tiempo invertido en el reconocimiento médico, en caso de que no se hubiera computado como tiempo efectivo de trabajo, sería la compensación con tiempo de descanso o abono como horas extras (art. 35 del Estatuto Trabaj.)

Con este pronunciamiento la ITSS quiere dejar claro que si los reconocimientos médicos se realizase fuera de la jornada laboral y no se descontara en ella el tiempo invertido, supondría un coste para el trabajador que influiría en él a la hora de someterse a los reconocimientos médicos y, consiguientemente, se estaría condicionando el principio de voluntariedad establecido como regla general.

Kilometraje

Con los mismos argumentos se debe afrontar este coste en la figura del trabajador; pero ahora bien, no se debe pretender que suponga más de lo que sería con respecto a los precios establecidos en las tarifas públicas de transporte.

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

TABLÓN DE NOTICIAS

Cuantías del S.M.I. durante 2011

Diario: 21.38 € / **Mensual:** 641.40 € / **Anual,** a efectos de compensación y absorción: 8.979,60 € / **Trabajadores eventuales y temporeros:** 30.39 € por jornada legal en la actividad / **Empleados de hogar por horas:** 5.02 €.

Tener en cuenta que en el SMI se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda, en ningún caso, repercutir en la reducción de la cuantía íntegra.

RD 1795/2010, de 30 Diciembre, por el que se fija el SMI para 2011 (BOE nº 318, 31/12/2010)

TIPO DE RETENCIÓN SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Se fija en 22.000 euros el nuevo importe de los rendimientos del trabajo que permiten anticipar la futura deducción por inversión en vivienda habitual en el cálculo del tipo de retención.

RD 1788/2010 art. 1, seis, ocho y once (BOE 31/12/2010)

CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

Nueva prestación que cubre la posibilidad de reducción de jornada en caso de ser necesaria para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Estatuto Trabajadores art. 37.5, modif. Ley 39/2010 Disp. Final 22ª (BOE 23/12/2010)

LGSS art. 38.1.c), 135 quáter, 180.3 y disp. Adic. 8ª4, modif. Ley 39/2010 disp. Final 21ª (BOE 23/12/2010)




BENEFICIARIOS DE LA PERCEPCIÓN DE DESEMPLEO EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

Se puede acceder al pago único de la prestación de desempleo aunque se haya trabajado anteriormente en la cooperativa o sociedad laboral en la que se vaya a incorporar.

Ley 45/2002 Disp. Trans. 4ª, modif. L 39/2010 Disp. Final 20ª (BOE 23/12/2010)

CONSIDERACIÓN DE RENTAS A EFECTOS DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Cambia el concepto de lo que se considera renta o ingreso a efectos de poder percibir el subsidio de desempleo.

LO QUE ERA: "de que disponga o pueda disponer el desempleado".

AHORA ES: "Derivados del trabajo, ..."

LGSS art. 215.3.2, modif. Ley 39/2010 Disp. Final 3ª, 8 (BOE 23/12/2010)

LEGITIMACIÓN PASIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO

El que una parte sea demandada no depende de la norma aplicable para resolver el conflicto, sino del objeto de éste, pudiendo ser parte legítima una organización patronal.

Tribunal Supremo 20/9/2010 Rec. 220/09